

DIARIO OFICIAL

AÑO XXX.

Bogotá, sábado 3 de Noviembre de 1894.

NUMERO 9,619.

CONTENIDO.

PODER LEGISLATIVO.

	Págs.
Ley 20 de 1894, por la cual se condona una deuda (al Sr. Manuel Monroy).....	1061
Ley 21 de 1894, por la cual se traspasa una pensión.....	1061
Ley 22 de 1894, por la cual se traspasa una pensión.....	1061
Ley 23 de 1894, por la cual se concede una pensión (a la Sra. Flora Neira de Pérez).....	1061
Ley 24 de 1894, por la cual se reforma la 10 de 1888.....	1061

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Decreto número 1,063 de 1894, que hace un nombramiento de Policía.....	1061
Resolución número 30.....	1061
Telegramas.....	1061
Balance de la cuenta de ordenación del Ministerio de Gobierno, correspondiente al mes de Septiembre de 1894, y por el bienio económico de 1893 á 1894.....	1062

MINISTERIO DE HACIENDA.

Estado de la Renta de Cigarrillos el 30 de Septiembre de 1894.....	1063
--	------

MINISTERIO DEL TESORO.

Tesorería general de la República.—Movimiento de Caja.....	1064
--	------

Avisos oficiales.....

Kalogramas.....	1064
-----------------	------

NO OFICIAL.

Kalogramas.....	1064
-----------------	------

Poder Legislativo.

LEY 20 DE 1894

(18 DE OCTUBRE),

por la cual se condona una deuda (al Sr. Manuel Monroy.)

El Congreso de Colombia

DECRETA :

Artículo único. Condónase al Sr. Manuel Monroy la suma de cuatro mil setecientos sesenta y cuatro pesos ochenta centavos (\$ 4,764-80) en que resultó alcanzado, como Administrador que fue de las Salinas de Ohita y Munique en 1881, por reconocer que dicho alcance no provino de mala fe del Sr. Monroy, quien ha probado su proverbial honradez.

Dada en Bogotá, á diez y siete de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.

El Presidente del Senado, OLEGARIO RIVERA.—El Presidente de la Cámara de Representantes, MANUEL JOSÉ SANTOS.—El Secretario del Senado, Camilo Sánchez.—El Secretario de la Cámara de Representantes, Miguel A. Peñaredonda.

Gobierno Ejecutivo.—Bogotá, 18 de Octubre de 1894.

Publíquese y ejócutese.

M. A. CARO.—El Ministro del Tesoro, MIGUEL ABADÍA MÉNDEZ.

LEY 21 DE 1894

(18 DE OCTUBRE),

por la cual se traspasa una pensión.

El Congreso de Colombia

DECRETA :

Artículo único. La pensión de que gozaba

el finado Sr. Manuel Salvador Rodríguez se traspasa á sus hijas solteras Julia y Débora Rodríguez, cada una de las cuales tendrá de recho á la mitad de dicha pensión.

Dada en Bogotá, á diez y siete de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.

El Presidente del Senado, OLEGARIO RIVERA.—El Presidente de la Cámara de Representantes, AQUILINO APARICIO.—El Secretario del Senado, Camilo Sánchez.—El Secretario de la Cámara de Representantes, Miguel A. Peñaredonda.

Gobierno Ejecutivo.—Bogotá, 18 de Octubre de 1894.

Publíquese y ejócutese.

M. A. CARO.—El Ministro del Tesoro, MIGUEL ABADÍA MÉNDEZ.

LEY 22 DE 1894

(18 DE OCTUBRE),

por la cual se traspasa una pensión.

El Congreso de Colombia

DECRETA :

Artículo único. La suma de ochenta y cuatro pesos (\$ 84) mensuales que ha quedado cancelada como pensión á la viuda é hijas del General Julián Trojillo por la muerte de aquélla y por la mayor edad de los segundos, se dividirá por iguales partes y por el tiempo que duren solteras, entre la hermana del General llamada Dominga y la hija del mismo, Beatriz.

Dada en Bogotá, á diez y siete de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.

El Presidente del Senado, OLEGARIO RIVERA.—El Presidente de la Cámara de Representantes, AQUILINO APARICIO.—El Secretario del Senado, Camilo Sánchez.—El Secretario de la Cámara de Representantes, Miguel A. Peñaredonda.

Gobierno Ejecutivo.—Bogotá, 18 de Octubre de 1894.

Publíquese y ejócutese.

M. A. CARO.—El Ministro del Tesoro, MIGUEL ABADÍA MÉNDEZ

LEY 23 DE 1894

(21 DE OCTUBRE),

por la cual se concede una pensión (á la señora Flora Neira de Pérez.)

El Congreso de Colombia

DECRETA :

Artículo único. Concélese una pensión de cincuenta pesos (\$ 50) mensuales á la señora Flora Neira de Pérez, nieta del General Juan José Neira y biznieta de Acovedo Gómez.

§. Dicha pensión comenzará á devengarse desde la fecha de la sanción de esta ley.

Dada en Bogotá, á veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.

El Presidente del Senado, ADOLFO HARKER.—El Presidente de la Cámara de Representantes, NARCISO GARCÍA MEDINA.—El Secretario del Senado, Camilo Sánchez.—El Secretario de la Cámara de Representantes, Miguel A. Peñaredonda.

Gobierno Ejecutivo.—Bogotá, 21 de Octubre de 1894.

Publíquese y ejócutese.

M. A. CARO.—El Ministro del Tesoro, MIGUEL ABADÍA MÉNDEZ

LEY 24 DE 1894

(21 DE OCTUBRE),

por la cual se reforma la 10 de 1888.

El Congreso de Colombia

DECRETA :

Artículo único. Desde la promulgación de la presente ley, las mercaderías que se lleven de Tumaco á Mosquera y á Icañandé y las que nacionalizadas en ese mismo puerto, se introduzcan por los ríos Tapsje y Micay no causarán más derechos de Aduana que los que hayan pagado en la de Tumaco.

Dada en Bogotá, á veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.

El Presidente del Senado, ADOLFO HARKER.—El Presidente de la Cámara de Representantes, NARCISO GARCÍA MEDINA.—El Secretario del Senado, Camilo Sánchez.—El Secretario de la Cámara de Representantes, Miguel A. Peñaredonda.

Gobierno Ejecutivo.—Bogotá, 21 de Octubre de 1894.

Publíquese y ejócutese.

M. A. CARO.—El Subsecretario de Hacienda, enorgado del Despacho, JUSTINIANO CASÓN.

Ministerio de Gobierno.

DECRETO NUMERO 1,063 DE 1894

(18 DE SEPTIEMBRE),

que hace un nombramiento de Policía.

El Vicepresidente de la República encargado del Poder Ejecutivo

DECRETA :

Artículo único. Por renuncia aceptada al Sr. Wenceslao Jiménez O., nómbrase Comisario de 1.ª clase, Jefe del servicio de Seguridad del Cuerpo de Policía Nacional al Sr. Antonio Pardo D.

Comuníquese.

Dado en Bogotá, en el Palacio de Gobierno, á 18 de Septiembre de 1894.

M. A. CARO.—El Ministro de Gobierno, MANUEL A. SANCLEMENTE.

RESOLUCION NUMERO 30.

Ministerio de Gobierno.—Sección 1.ª—Bogotá, Octubre 13 de 1894.

Vista la nota número 6,955 que ha dirigido á este Ministerio, con fecha 8 del presente mes, el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores,

SE RESUELVE :

Concélese el permiso que solicita el Sr. Adolfo Canal para aceptar el cargo de Consul de República de Venezuela en San Francisco de California.

Comuníquese.

Por el Excmo Sr. Vicepresidente de la República.—El Ministro de Gobierno,

MANUEL A. SANCLEMENTE

TELEGRAMAS.

Honda, 29 de Octubre de 1894.

Sr. Ministro de Gobierno.—Bogotá.

Ayer á las 3 p. m. salió de Yeguas vapor "Barranquilla" con 160 toneladas. Pasajeros: Cristóbal Wira y señora, Leopoldo M. Rodríguez, Compañía Aguila Milanesa, compuesta de 13 personas, Teodoro y Maximiliano Aya y sirviente, Francisco García F., Luis Angulo, Manuel Dávila, Manuel Angulo, E. Guzmán, Aquilino Vanegas, Manuel F. Obregón y sirviente, Guillermo Zerb, Consolación Castillo y dos niñas, Enrique Monril (Presbitero), Ismael González. Aviso recibido hoy.

El Inspector, Gregorio Rodríguez B.

Honda, 30 de Octubre de 1894.

Sr. Ministro de Gobierno.—Bogotá.

Ayer á las 6 y 30 p. m. llegó á Yeguas el vapor "Diez Hermanos" con 94 toneladas. Pasajeros: Manuel S. Ramírez, Leoncio B. Atuesta y señora, Mariano Arango, Carlos A. Piedrahita y nueve de proa. Aviso recibido hoy.

El Inspector, Gregorio Rodríguez B.

Honda, 30 de Octubre de 1894.

Sr. Ministro de Gobierno.—Bogotá.

Hoy á las 8 y 50 a. m. llegó á Yeguas el vapor "F. Montoya" con el correo, 103 toneladas. Pasajeros: A. Doustevés, Sr. Caun, T. Torres y dos peones.

El Inspector, Gregorio Rodríguez B.

Honda, 30 de Octubre de 1894.

Sr. Ministro de Gobierno.—Bogotá.

Hoy á las 12 y 40 p. m. llegó á Yeguas vapor "Bismarck," con 105 toneladas. Pasajeros: Rafael Montero, María de Montero, Carlos Lombana, Leopoldo Cortés y Francisco Lombana.

El Inspector, Gregorio Rodríguez B.

Honda, 31 de Octubre de 1894.

Sr. Ministro de Gobierno.—Bogotá.

Hoy á las 10 y 45 a. m. llegó á Bodegas de Bogotá el vapor "Francisco Montoya," con 84 toneladas, sin pasajeros.

El Inspector, Gregorio Rodríguez B.

Honda, 31 de Octubre de 1894.

Sr. Ministro de Gobierno.—Bogotá.

Hoy á las 7 y 15 a. m. salió de Astranacaplama el vapor "Venezuela," con 55 toneladas, con destino á Girardot. Pasajeros: Rebecca M. de Prado, Raquel Montero, Marco E. Baneis, Joaquín Castro Z., Eusebio Grimaldo, Clemente Conde, Celina Poveda, Bernardo Charri, Julián Triana, Elías Elaya, Felipe Ortiz y José T. fur.

El Inspector, Gregorio Rodríguez B.